ACTA NRO. 040

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN YANTZAZA CELEBRADA EL DIA MARTES CATORCE DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICUATRO.

En la ciudad de Yantzaza, el día catorce de mayo del dos mil veinticuatro, a las 08h00 horas, se instala la sesión ordinaria del Concejo Municipal del cantón Yantzaza, preside la señora Alcaldesa Ing. María Elizabeth Lalangui Cabrera. Asisten los señores y señoras Concejales y Concejalas: Ab. Franco Aquiles Chacha Vázquez; Prof. José Alfonso Jumbo Sarango; Ing. Raquel Jina Naula Chacha; Sr. Nelson Wilfrido Romero Godoy; y, Lcda. Maricela Tocto Sarango. Actúa como secretaria la Abogada Ligia Magdalena Cañar Torres. Asisten el Dr. El doctor Wilman Rodríguez Procurador Síndico Municipal, el arquitecto Cesar Mogrovejo, Director de Planificación, la ingeniera Daniela Abad, Directora financiera, así como también se incorporan en el punto que corresponde al arquitecto Leonel Jumbo, en el punto cinco, y al abogado Galo Abarca y el señor Segundo Viñamagua en el punto diez. La señora Alcaldesa Ing. María Elizabeth Lalangui Cabrera, emite un saludo a los señores Concejales, Concejalas, y demás funcionarios presentes. Bajo este preámbulo solicita a la señora Secretaria proceda a dar lectura a la convocatoria del día de hoy. **LA SEÑORA SECRETARIA**: Buenos días con todos y todas, en cumplimiento de la disposición de la señora Alcaldesa. procedo a dar lectura de la convocatoria.

Yantzaza, 10 de mayo de 2024

CONVOCATORIA N° 040

CONFORME A LO QUE ESTABLECE EL ART. 318 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN COOTAD, SE CONVOCA A LOS SEÑORES CONCEJALES Y SEÑORAS CONCEJALAS DEL CANTÓN YANTZAZA, A LA SESIÓN ORDINARIA, A LLEVARSE A EFECTO EL DÍA MARTES 14 DE MAYO DEL 2024, EN EL DESPACHO DE LA ALCALDÍA DEL GAD MUNICIPAL DE YANTZAZA, A LAS 08H00, CON EL FIN DE ANALIZAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA.

1. Constatación del Quórum;
2. Apertura de la sesión;
3. Aprobación del orden del día;
4. Conocimiento, análisis y aprobación del acta Nro. 039 de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal celebrada en día jueves 02 de mayo del 2024.
5. Conocimiento y análisis del oficio Nro. 065-B&W-2024, de fecha 22 de abril del 2024, suscrito por el Arquitecto Leonel Jumbo, cuyo asunto refiere: SOLICITUD DE ATENCIÓN EN SESIÓN DE CONCEJO.
6. Conocimiento, análisis y autorización para el cambio de socio de la señora SUSANA MAGDALENA TILLAGUANGO PEÑA a favor de LUIS FRANCISCO CHALAN GUALÁN, perteneciente a la compañía de Transporte de Taxis ZHEYOGUI S.A . En base al informe jurídico Nro. 060-DPS-GADMY-2024.
7. Conocimiento, análisis y autorización para el incremento de cupos de la Compañía de Transporte URMASHARO S.A, en base al informe jurídico Nro. 061-DPS-GADMY-2024.

8. Conocimiento, análisis y autorización para el incremento de cupos de la Compañía de Transporte AERCUSGOLD S.A, en base al informe jurídico Nro. 062-DPS-GADMY-2024.
9. Conocimiento, análisis y autorización para el cambio de socio y habilitación de unidad del señor CARLOS ALBERTO TINIZARAY CUENCA a favor del señor ROMEL EMILIO CAMACHO SARMIENTO, perteneciente a la compañía de taxis MARTIN AYUI COTAMAY S. A , en base al informe jurídico 058-DPS-GADMY-2024.
10. Conocimiento, análisis y aprobación del Proyecto de Partición de Bienes Sucesorios con oposición; 19331-2023-00687, propuesta por VIÑAMAGUA PONCE ROSA ELVIA Y OTROS en contra de MARÍA MARTHA VIÑAMAGUA PONCE Y OTROS. En base al informe jurídico Nro. 057-DPS-GADMY-2024.
11. Conocimiento, análisis y autorización para la ADJUDICACIÓN FORSOZA de la faja de terreno, signada como lote NRO 05, FAJA DE TERRENO MUNICIPAL, por el valor del avalúo municipal constante en el registro catastral, a favor del peticionario que solicita la venta; esto en base al memorando Nro. GADMY-PS-2024-0003-M, suscrito por el Procurador Síndico Municipal, con fecha 10 de abril del 2024.
12. Conocimiento, análisis y aprobación de la Reforma Presupuestaria de **Suplemento de Crédito** de conformidad a los que determina el Art. 259 y 260 COOTAD, por el valor de $5,420,252.97 ; conforme lo solicitado a través Nro. 072-GADMY-DF-2024 suscrito por la Directora Financiera ingeniera Daniela Abad.
13. Conocimiento, análisis y aprobación del **traspaso de crédito de un área a otra,** de conformidad a lo que determina al Art 256 del COOTAD, por el valor de 271,525.00 ; en base al oficio Nro. 073-GADMY-DF-2024, de fecha 10 de mayo, suscrito por la Directora Financiera.
14. Conocimiento del informe Jurídico Nro. 051-DPS-GADMY-2024, para inicio de trámite de Declaratoria de Utilidad Pública, mediante el anuncio de proyecto denominado "CULMINACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALACANTARILLADO SANITARIO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL, PARA LA CIUDAD DE YANTZAZA, CANTÓN YANTZAZA, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE- FASE I", suscrito por el Procurador Sindico del GADMY.
15. Conocimiento del informe Jurídico Nro. 055-DPS-GADMY-2024, para inicio de trámite de Declaratoria de Utilidad Pública, mediante el anuncio de proyecto denominado "CULMINACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALACANTARILLADO SANITARIO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL, PARA LA CIUDAD DE YANTZAZA, CANTÓN YANTZAZA, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE- FASE I", suscrito por el Procurador Sindico del GADMY.
16. Conocimiento de la Resolución Administrativa de Traspaso de Crédito Nro. 008-TC-A-GADM-Y-2024.
17. Conocimiento, análisis y aprobación en Segundo Debate de la ORDENANZA QUE DETERMINA EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR, DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN YANTZAZA.
18. Conocimiento, análisis y aprobación en Primer Debate de la ORDENANZA QUE REGULA LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL PARA EL CONTROL, LIMPIEZA Y CERRAMIENTO DE SOLARES EDIFICADOS Y NO EDIFICADOS EN LA ZONA URBANA DEL CANTÓN YANTZAZA.
19. Clausura.

Señora Alcaldesa, hasta aquí la lectura de la convocatoria. **LA ALCALDESA ING. MARÍA LALANGUI CABRERA:** gracias señora Secretaria, proceda con la constatación de Quórum, **LA SEÑORA SECRETARIA**:

PRIMER PUNTO. - CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM: procedo a constatar el quórum. **Concejal** Ab. Franco Aquiles Chacha Vázquez, presente; **Concejal** Prof. José Alfonso Jumbo Sarango, presente; **Concejala** Ing. Raquel Jina Naula Chacha, presente; **Concejal** Sr. Nelson Wilfrido Romero Godoy, presente; **Concejala** Lcda. Maricela Tocto Sarango, presente; y, **Alcaldesa** Ing. María Elizabeth Lalangui Cabrera, presente**.** Señora Alcaldesa me permito comunicar que se cuenta con la presencia de todos los señores Ediles, por lo tanto, existe el quórum de ley, para la celebración de la sesión ordinaria**, LA ALCALDESA ING. MARIA LALANGUI CABRERA,** señora Secretaria, sírvase dar lectura al siguiente punto del orden del día. **LA SEÑORA SECRETARIA:**

PUNTO DOS. - APERTURA DE LA SESIÓN: **LA ALCALDESA ING. MARIA LALANGUI CABRERA,** da la bienvenida a todos los presentes a través de un saludo a los señores Concejales, Concejalas, y todos los funcionarios presentes, agradeciéndoles por la colaboración al cumplirse el primer año de gestión, así mismo hace un llamado para que se siga trabajando como hasta ahora lo han hecho, ya que esto ha beneficiado al Cantón en los diferentes proyectos que se encuentran ejecutando. Con estas palabras da por aperturada la presente Sesión Ordinaria; señora Secretaria proceda con el siguiente punto del orden del día. **LA SEÑORA SECRETARIA,** procede**:**

PUNTO TRES. - APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA: LA ALCALDESA ING. MARIA LALANGUI CABRERA, expresa: "Señores Concejales y Concejalas está a su consideración el orden del día de la presente sesión ordinaria, solicito su pronunciamiento para continuar, al no haber observaciones al punto, la señora Alcaldesa solicita se tome votación; **LA SECRETARIA**, procede: señora Alcaldesa, señores Concejales y Concejalas procedo a tomar la votación respecto al punto tres. Raquel Naula, **Concejal** Ab. Franco Aquiles Chacha Vázquez, aprobado; **Concejal** Prof. José Alfonso Jumbo Sarango, aprobado; **Concejala** Ing. Raquel Jina Naula Chacha, aprobado; **Concejal** Sr. Nelson Wilfrido Romero Godoy, aprobado; **Concejala** Lic. Maricela Tocto Sarango, aprobado; y, **Alcaldesa Ing.** María Elizabeth Lalangui Cabrera, aprobado. **LA SEÑORA SECRETARIA,** informa que, con seis votos a favor, queda aprobado el orden del día de la presente sesión ordinaria. Por lo tanto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE YANTZAZA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES QUE ESTABLECE EL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, CON SEIS VOTOS A FAVOR RESUELVE: APROBAR EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MARTES 14 DE MAYO DEL 2024.

A continuación, **LA ALCALDESA ING. MARIA LALANGUI CABRERA,** solicita que por Secretaría se dé lectura del siguiente punto del orden del día. **LA SEÑORA SECRETARIA,** procede:

PUNTO CUATRO. - CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL ACTA NRO. 039 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL CELEBRADA EL DÍA JUEVES 02 DE MAYO DEL 2024. - En este punto la señora Alcaldesa, indica a los señores Concejales y Concejalas que de acuerdo a los que se ha sesionado se ha realizado el acta por parte de secretaría así como también ha sido agregada a la convocatoria para su revisión. En vista de no haber observaciones a la misma la señora Alcaldesa solicita que se tome la votación, en este sentido la Secretaria, procede con la toma de la votación. **LA SECRETARIA**, señora Alcaldesa, señores Concejales y Concejalas procedo a tomar la votación solicitada, **Concejal** Ab. Franco Aquiles Chacha Vázquez, aprobada; **Concejal** Prof. José Alfonso Jumbo Sarango, aprobada; Concejala Ing. Raquel Jina Naula Chacha, aprobada; **Concejal** Sr. Nelson Wilfrido Romero Godoy, aprobada; **Concejala** Lic. Maricela Tocto Sarango, aprobada; y, **Alcaldesa Ing.** María Elizabeth Lalangui Cabrera, aprobada. **LA SEÑORA SECRETARIA,** informa que, con seis votos a favor, queda aprobado el punto número cuatro de la presente sesión ordinaria. Por lo tanto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE YANTZAZA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES QUE ESTABLECE EL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, CON SEIS VOTOS A FAVOR RESUELVE: APROBAR EL ACTA NRO. 039 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL CELEBRADA EL DÍA JUEVES 02 DE MAYO DEL 2024.

A continuación, la señora Alcaldesa, solicita que por secretaría se de lectura del siguiente punto del orden del día, la secretaria procede:

PUNTO CINCO. – CONOCIMIENTO Y ANÁLISIS DEL OFICIO NRO. 065-B&W-2024, DE FECHA 22 DE ABRIL DEL 2024, SUSCRITO POR EL ARQUITECTO LEONEL JUMBO, CUYO ASUNTO REFIERE: SOLICITUD DE ATENCIÓN EN SESIÓN DE CONCEJO. En este punto la señora Alcaldesa solicita el ingreso del arquitecto Leonel Jumbo y siendo las 08h34 le da la bienvenida. A continuación, el arquitecto Jumbo expresa un saludo y manifiesta que efectivamente a pedido que se lo reciba en sesión de Concejo Municipal para solicitar lo que a través de oficio Nro. 065-B&W-2024, ha plasmado, el punto uno de su solicitud indica que dentro del trámite del señor Amable Tene que es una solicitud de aprobación de croquis para traspaso de dominio, se le solicita línea de fábrica, lo cual no tiene ningún sentido ya que la misma ordenanza municipal indica que donde no existen aprobados planos parciales , o proyecciones viales esto no debe ser solicitado, y en el predio q se está tramitando no existe ningún plan parcial aprobado ni tampoco directrices viales que permitan otorgar una línea de fábrica. En cuanto al pedido numero dos, solicita se reforme el Art. 04 de la Ordenanza que reglamenta la determinación, administración y recaudación de tasas por servicios técnicos, administrativos generales del GAD Municipal de Yantzaza". En el literal g). -, que se refiere a la aprobación de planos, ya que actualmente al municipio de Yantzaza, es el único en la zona 7 que cobra el 0.2% del presupuesto referencial por 36 meses, en otros cantones el valor es prácticamente menos de la mitad de lo que se cobra en Yantzaza, por esa razón en el oficio presentado se adjuntó copias de ordenanzas de Zamora y el Pangui y solicita se baje el valor al 0.1% . También solicita la reforma al literal h). - Por permiso de construcción, en Yantzaza se cobra el 0.2% del presupuesto

referencial por 24 meses, así mismo hay otros cantones de la provincia q no llegan ni a la mitad del valor q se cobra en Yantzaza por el mismo servicio, solicita se baje al 0.1%del presupuesto referencial. En el pedido del punto tres solicita se dé cumplimiento a lo que dentro de la ordenanza municipal estipula para la obtención de líneas de fábrica según escrituras. Estas líneas de fábrica según escrituras, era uno de los trámites que agilizaban el traspaso de dominio, pero desde aproximadamente quince días atrás desde la dirección de planificación , ya no se está atendiendo estos trámites, debido a una resolución tomada por la Junta de Ornato y Fabrica , a esto se le suma que para la obtención de una línea de fábrica con medición en la actualidad esta siendo atendida o agendada después de un mes de espera y esta resolución carga aún mas las actividades del topógrafo municipal por lo que si en el caso de hacer valedera la resolución de la junta de ornato se debería primero dar solución a lo que se demoran mucho en la obtención de este trámite y mientras eso suceda se debe permitir al usuario acceder a la línea de fabrica según escrituras. Para finalizar en cuanto al pedido del punto cuatro , solicita corregir la ordenanza para la obtención del permiso de construcción, cuando una escritura tiene errores de medición según línea de fabrica , ya que actualmente previo a obtener un permiso de construcción si el terreno donde se pretende construir tiene un error en su escritura, en planificación solicitan que se corrija este error a través de una legalización de excedente de área, sin embargo la ordenanza indica que este trámite no es necesario. Hasta aquí la intervención del arquitecto Leonel Jumbo. A continuación, el Concejal abogado Franco Chacha pide la palabra y mencionan que si bien es cierto hace años no pedían esos requisitos, pero que actualmente ya con las urbanizaciones modernas , se estaría tratando de construir una ciudad ordenada en igual criterio lo menciona el Concejal señor Nelson Romero , la Concejala Maricela Tocto también solicita la palabra para pedir a la señora Alcaldesa que el documento que se encuentran analizando sea sumillado para los Concejales y la puedan trabajar a la reforma de esta ordenanza. El concejal Nelson Romero también sugiere que hay un trámite en planificación en la que se debe firmar una letra de cambio, cosa que silo se ve en el municipio de Yantzaza. La señora Alcaldesa indica que al momento de reformar, se debe considerar el tema de las construcciones por categorías, ya que en cuanto a construcciones industriales se debe tarifar con valores más altos. A continuación, el arquitecto Cesar Mogrovejo, director de planificación hace su intervención y manifiesta que en lo que respecta al punto uno del oficio presentado por el arquitecto Jumbo el sector de estudio no cuenta con un plan parcial ni existen directrices viales existentes, la ampliación del limite urbano se la realiza en el 2017 , mediante informe de factibilidad suscrito por le mismo arquitecto Jumbo, por lo tanto al estar establecido mediante ordenanza como dentro del polígono urbano sus usos y regulaciones deben estar estipulados a lo que se establece para las áreas urbanas. En cuanto al punto dos, referente a la tasa por aprobación de planos el valor comparativo depende del rango del área conforme el cuadro que se ha adjuntado y si efectivamente en el Pangui todo se mantiene en 30 dólares mientras q en Yantzaza sube hasta 90 dólares, en el mismo sentido las tasas por permiso de construcción. En cuanto al punto tres, de acuerdo a lo establecido en el COOTAD ART. 481.1.- Excedentes o diferencias de terreno de propiedad privada, para la aplicación de esta normativa se entiende por diferencias el faltante entre la superficie constante en el título de propiedad y la última

medición realizada, el municipio de oficio o a petición de parte realizará la rectificación o regularización correspondiente, dejando a salvo las acciones legales que pueden tener los particulares , el registrador de la propiedad , para los casos establecidos en el anterior y presente articulo procederá a inscribir los actos administrativos de rectificación y regularización de excedentes y diferentes , los cuales serán de justo título, dejando a salvo los derechos que pueden tener los terceros perjudicados, en la dirección de planificación se atienden muchos tramites de excedentes que en su mayoría de los casos son tramitados por los compradores , cuando la venta debería ser realizada de acuerdo a las cabidas y dimensiones reales , no traspasar este problema hacia el comprador. En cuanto al punto cuatro, referente a las líneas de fabrica para los permisos de construcción es preciso indicar que una escritura en un documento físico y legal que muestra la transferencia de la propiedad a un comprador final . Pone un ejemplo que si dentro de un levantamiento de una línea de fabrica se determina que el terreno tiene 10.20 ml de frente, como se podría aprobar un plano sin determinar si efectivamente esa diferencia no está en litigio con el colindante. Concluyendo que en virtud de la incongruencia existente y en función de lo que establece el COOTAD y la Ordenanza respectiva se debe emitir la línea de fabrica con medición con la finalidad de desvirtuar la presunción de excedente o de diferencia, con la finalidad de ir solucionando los inconvenientes presentados. Acto seguido la Concejala ingeniera Raquel Naula, solicita la palabra e interviene para indicar que la ordenanza para reformar este tipo de inconvenientes debe de salir de planificación, por cuánto es quien conoce acerca del tema, y sugiere que a través de secretarías general se oficia al director de planificación arquitecto César Mogrovejo, para que en conjunto con la Señora financiera presenten la propuesta a la ordenanza que regula la determinación administración y recaudación de tasas por servicios técnicos y generales del gobierno autónomo descentralizado municipal de Yantzaza; así como también deberá presentar la propuesta, de reforma a la ordenanza de urbanismo, construcciones y ornato del GAD Municipal de Yantzaza, estando de acuerdo con esta propuesta todos los señores concejales, concejalas y alcaldesa.
La señora Alcaldesa, solicita que por secretaría se de lectura del siguiente punto del orden del día, la secretaria procede:

PUNTO SEIS. - CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y AUTORIZACIÓN PARA EL CAMBIO DE SOCIO DE LA SEÑORA SUSANA MAGDALENA TILLAGUANGO PEÑA A FAVOR DE LUIS FRANCISCO CHALAN GUALÁN, PERTENECIENTE A LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TAXIS ZHEYOGUI S.A . EN BASE AL INFORME JURÍDICO NRO. 060-DPS-GADMY-2024.

En este punto la señora alcaldesa indica que este tipo de trámites ya se los ha tratado en puntos en sesiones anteriores, son trámites administrativos, en esta ocasión es un cambio de socio a favor del señor Luis Francisco Chalán Gualán, perteneciente a la compañía de taxis ZHEYOGUI, que se cuenta con el informe jurídico, se cuenta con el informe de movilidad, documentos que también han sido anexados a la convocatoria para la revisión con anticipación. Evidenciándose que se encuentran todos los documentos legales adjuntos, y conforme consta el informe jurídico de que es viable la aprobación. Por cuánto cumple con lo establecido por la Ordenanza de Tránsito Movilidad y Transporte

Terrestre y Seguridad Vial y no contraviene a ninguno de estos artículos. La Alcaldesa, solicita se proceda por parte de secretaría a tomar la respectiva votación. **LA SECRETARIA**, procede: señora Alcaldesa, señores Concejales y Concejalas procedo a tomar la votación solicitada, **Concejal** Ab. Franco Aquiles Chacha Vázquez, autorizado; **Concejal** Prof. José Alfonso Jumbo Sarango, autorizado; Concejala Ing. Raquel Jina Naula Chacha, autorizado; **Concejal** Sr. Nelson Wilfrido Romero Godoy, autorizado; **Concejala** Lic. Maricela Tocto Sarango, autorizado; y, **Alcaldesa Ing.** María Elizabeth Lalangui Cabrera, autorizado. **LA SEÑORA SECRETARIA,** informa que se cuenta con seis votos a favor de que se autorice el punto número seis de la presente sesión ordinaria. Por lo tanto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE YANTZAZA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES QUE ESTABLECE EL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, CON SEIS VOTOS A FAVOR RESUELVE: AUTORIZAR EL CAMBIO DE SOCIO DE LA SEÑORA SUSANA MAGDALENA TILLAGUANGO PEÑA A FAVOR DE LUIS FRANCISCO CHALAN GUALÁN, PERTENECIENTE A LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TAXIS ZHEYOGUI S.A . EN BASE AL INFORME JURÍDICO NRO. 060-DPS-GADMY-2024.

La señora Alcaldesa, solicita que por secretaría se de lectura del siguiente punto del orden del día, la secretaria procede:

PUNTO SIETE: CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y AUTORIZACIÓN PARA EL INCREMENTO DE CUPOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE URMASHARO S.A, EN BASE AL INFORME JURÍDICO NRO. 061-DPS-GADMY-2024.

A continuación, hace uso de la palabra la señora alcaldesa e indica que
Existe un informe jurídico número 61 el cual ha sido realizado en base al informe de la unidad técnica de movilidad respecto al incremento de cupos para la compañía URMASHARO, en este punto es importante aclarar que este incremento de cupos nada más corresponde, ya legalizar los cupos que se los otorgó en sesión de consejo de fecha 29 de agosto del 2023. Por esta razón los señores de la compañía URMASHARO
mediante ingreso de formulario de solicitud para incremento de cupo con fecha 2 de mayo del 2024, presentan y en la unidad de Movilidad se recibe el expediente de la compañía URMASHARO para el incremento de cupos, ya con nombres de los señores ARMIJOS RAMÓN ÁNGEL EUDALIO Y RAMÓN CORONEL LUIS ALBERTO. Los señores concejales y concejalas expresan en igualdad de criterios de que efectivamente, el 29 de agosto del 2023, se le asignó dos cupos a la compañía de transporte URMASHARO y lo que ahora se está resolviendo es la legalización para que estos dos cupos que fueron asignados en el año 2023 se los otorgue a favor de los señores que la misma empresa solicita que son ARMIJOS RAMÓN ÁNGEL EUDALIO Y RAMÓN CORONEL LUIS ALBERTO. Por lo antes expuesto la señora concejala ingeniera Raquel Naula emociona que se autorice el incremento de cupos asignados a favor de los señores ARMIJOS RAMÓN ÁNGEL EUDALIO Y RAMÓN CORONEL LUIS ALBERTO, pertenecientes a la compañía de transporte URMASHARO S.A, conforme lo resuelto en el punto siete de la sesión ordinaria de concejo municipal de fecha 29 de agosto del 2023; y en base al informe jurídico nro. 061-DPS- GADMY-2024, suscrito por el señor

procurador síndico municipal. Moción que cuenta con el respaldo de los señores Ediles presentes. Con esto la señora la señora Alcaldesa, solicita se proceda por parte de secretaría a tomar la respectiva votación por cuanto se tiene toda la documentación necesaria para la aprobación del mismo. **LA SEÑORA SECRETARIA**, procede: señora Alcaldesa, señores Concejales y Concejalas procedo a tomar la votación de la moción planteada por la señora Concejala, **Concejal** Ab. Franco Aquiles Chacha Vázquez, autorizado; **Concejal** Prof. José Alfonso Jumbo Sarango, autorizado; Concejala Ing. Raquel Jina Naula Chacha, autorizado; **Concejal** Sr. Nelson Wilfrido Romero Godoy, autorizado; **Concejala** Lic. Maricela Tocto Sarango, autorizado; y, **Alcaldesa Ing.** María Elizabeth Lalangui Cabrera, autorizado. **LA SEÑORA SECRETARIA,** informa que, con seis votos a favor, queda aprobada la Moción propuesta por la señora Concejala. Por lo tanto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE YANTZAZA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES QUE ESTABLECE EL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, CON SEIS VOTOS A FAVOR RESUELVE: AUTORIZAR EL INCREMENTO DE CUPOS ASIGNADOS A FAVOR DE LOS SEÑORES ARMIJOS RAMÓN ÁNGEL EUDALIO Y RAMÓN CORONEL LUIS ALBERTO, PERTENECIENTES A LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE URMASHARO S.A, CONFORME LO RESUELTO EN EL PUNTO SIETE DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 29 DE AGOSTO DEL 2023; Y EN BASE AL INFORME JURIDICO NRO. 061-DPS- GADMY-2024, SUSCRITO POR EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL.

A continuación, la señora Alcaldesa, solicita que por secretaría se de lectura del siguiente punto del orden del día, la secretaria procede:

PUNTO OCHO. - CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y AUTORIZACIÓN PARA EL INCREMENTO DE CUPOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE AERCUSGOLD S.A, EN BASE AL INFORME JURÍDICO NRO. 062-DPS-GADMY-2024.

A continuación, la señora alcaldesa nuevamente hace mención que el punto que se está tratando, es un trámite similar al punto anterior por cuánto son cupos que ya se los otorgó en sesiones de Concejo anteriores en este caso se trata de un incremento de cupo de la compañía de transporte AERCUSGOLD, para lo cual se cuenta con un informe jurídico, un informe técnico de parte de la unidad de movilidad, en donde se detalla la petición ingresada a través de un formulario de solicitud de incremento de cupo en donde la compañía de transportes Guamán Espinoza AERCUSGOLD solicita el incremento de cupo de los señores ARMIJOS MONTAÑO ÁNGEL MARCELO Y LOZANO ARMIJOS JUAN JOSÉ aclarándose de que fueron cupos que ya se otorgaron en sesión de concejo de fecha 16 de enero del 2024 y lo que se está haciendo ahora es legalizar el otorgamiento de esos cupos a favor ya de estos dos señores, trámite con el cual se cuenta con la documentación correspondiente, mocionando que se autorice el incremento de cupos asignados a favor de los señores ARMIJOS MONTAÑO ÁNGEL MARCELO Y
LOZANO ARMIJOS JUAN JOSÉ, pertenecientes a la compañía de transporte Guamán Espinoza AERCUSGOLD S.A, conforme lo resuelto en el punto diez de la sesión ordinaria de concejo municipal de fecha 16 de enero del 2024; y en

base al informe jurídico nro. 062-DPS-GADMY-2024, suscrito por el señor procurador síndico municipal. Moción que cuenta que con respaldo de todos los señores Ediles presentes, con esto la señora Alcaldesa solicita se tome la respectiva votación por parte de secretaría. **LA SEÑORA SECRETARIA**, procede: señora Alcaldesa, señores Concejales y Concejalas procedo a tomar la votación solicitada, **Concejal** Ab. Franco Aquiles Chacha Vázquez, autorizado; **Concejal** Prof. José Alfonso Jumbo Sarango, autorizado; Concejala Ing. Raquel Jina Naula Chacha, autorizado; **Concejal** Sr. Nelson Wilfrido Romero Godoy, autorizado; **Concejala** Lic. Maricela Tocto Sarango, autorizado; y, **Alcaldesa Ing.** María Elizabeth Lalangui Cabrera, autorizado. **LA SEÑORA SECRETARIA,** informa que, existen seis votos a favor de la moción planteada. Por lo tanto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE YANTZAZA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES QUE ESTABLECE EL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, CON SEIS VOTOS A FAVOR RESUELVE: AUTORIZAR EL INCREMENTO DE CUPOS ASIGNADOS A FAVOR DE LOS SEÑORES ARMIJOS MONTAÑO ÁNGEL MARCELO Y LOZANO ARMIJOS JUAN JOSÉ, PERTENECIENTES A LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE GUAMÁN ESPINOZA AERCUSGOLD S.A, CONFORME LO RESUELTO EN EL PUNTO DIEZ DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 16 DE ENERO DEL 2024; Y EN BASE AL INFORME JURIDICO NRO. 062-DPS-GADMY-2024, SUSCRITO POR EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL

A continuación, la señora Alcaldesa, solicita que por secretaría se dé lectura del siguiente punto del orden del día, la secretaria procede:

PUNTO NUEVE: CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y AUTORIZACIÓN PARA EL CAMBIO DE SOCIO Y HABILITACIÓN DE UNIDAD DEL SEÑOR CARLOS ALBERTO TINIZARAY CUENCA A FAVOR DEL SEÑOR ROMEL EMILIO CAMACHO SARMIENTO, PERTENECIENTE A LA COMPAÑÍA DE TAXIS MARTIN AYUI COTAMAY S. A, EN BASE AL INFORME JURÍDICO 058-DPS-GADMY-2024.

En este punto la señora Alcaldesa explica a los señores Concejales y Concejalas que es un tramite administrativo de los que siempre se suele tratar en las sesiones , ya que es indispensable el pronunciamiento por parte del Concejo Municipal, por ende es necesario la autorización , ya que se cuenta con un informe jurídico el cual contiene antecedentes y base legal llegándose a la conclusión de que cumple con todos los requisitos que la Ordenanza exige, así como también el informe técnico Nro. 015 por parte de movilidad . El informe jurídico recomienda que el Concejo Municipal autorice el cambio de socio y habilitación de unidad del señor Carlos Alberto Tinizaray Cuenca a favor de Romel Emilio Camacho Sarmiento de la Compañía COTAMAY. Con esto la señora Alcaldesa solicita que se proceda con la toma de la votación correspondiente. **LA SECRETARIA**, procede: señora Alcaldesa, señores Concejales y Concejalas procedo a tomar la votación solicitada, **Concejal** Ab. Franco Aquiles Chacha Vázquez, autorizado; **Concejal** Prof. José Alfonso Jumbo Sarango, autorizado; Concejala Ing. Raquel Jina Naula Chacha, autorizado; **Concejal** Sr. Nelson Wilfrido Romero Godoy, autorizado; **Concejala** Lic. Maricela Tocto Sarango, autorizado; y, **Alcaldesa Ing.** María Elizabeth Lalangui Cabrera, autorizado. **LA SEÑORA**

SECRETARIA, informa que, con seis votos a favor, queda autorizado el punto número nueve de la presente sesión ordinaria. Por lo tanto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE YANTZAZA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES QUE ESTABLECE EL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, CON SEIS VOTOS A FAVOR RESUELVE: AUTORIZAR EL CAMBIO DE SOCIO Y HABILITACIÓN DE UNIDAD DEL SEÑOR CARLOS ALBERTO TINIZARAY CUENCA A FAVOR DEL SEÑOR ROMEL EMILIO CAMACHO SARMIENTO, PERTENECIENTE A LA COMPAÑÍA DE TAXIS MARTIN AYUI COTAMAY S. A, EN BASE AL INFORME JURÍDICO 058-DPS-GADMY-2024.

La señora Alcaldesa solicita que se dé lectura al siguiente punto del orden del día. La secretaria procede:

PUNTO DIEZ: CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PARTICIÓN DE BIENES SUCESORIOS CON OPOSICIÓN; 19331-2023-00687, PROPUESTA POR VIÑAMAGUA PONCE ROSA ELVIA Y OTROS EN CONTRA DE MARÍA MARTHA VIÑAMAGUA PONCE Y OTROS. EN BASE AL INFORME JURÍDICO NRO. 057-DPS-GADMY-2024.

A continuación, la señora Alcaldesa, solicita el ingreso y la participación del abogado Galo Abarca abogado patrocinador de los herederos Viñamagua Ponce, siendo en esta ocasión quien los representa el señor Segundo Viñamagua. El abogado Abarca emite un saludo a los miembros del Concejo e indica que el presente trámite es una sucesión de bienes con oposición , por cuanto existen dos herederos que no están de acuerdo, mas sin embargo la Ley estipula que el Concejo Municipal puede aprobar este tipo de procesos por cuanto al no hacerlo se estaría limitando el derecho a la propiedad, solicita igualmente que a estos trámites se les dé celeridad para que de esta manera la ciudad crezca y los ciudadanos puedan invertir dentro de la misma. Considerando además que existe un informe favorable por parte de Procuraduría Síndica. Acto seguido el Procurador Síndico doctor Wilman Rodríguez, hace mención a que se ha otorgado un informe jurídico favorable en razón de que en la documentación se verifica que no afecta a terceros, más sin embargo indica que sería conveniente que se haga una inspección in situ para cerciorarse por cuanto el predio consta que esta ubicado en el Florida y con la inspección se estaría descartando que si al aprobar la partición no se estaría afectando el derecho a terceros ya que en la Florida según información proporcionada por la ciudadanía hay un asentamiento humano. Seguidamente consulta si el bien en mención está cerca o dentro del barrio Playa Rica. A continuación, el señor Segundo Viñamagua hace su intervención y contesta que no. Que el terreno de propiedad de los herederos Viñamagua está lejos del Barrio Playa Rica. Nuevamente interviene el abogado Abarca y expresa que la propiedad de los herederos Viñamagua esta a la altura del Barrio 18 de Noviembre, y no afecta ni está cerca del Barrio Playa Rica. A continuación interviene la señora Alcaldesa menciona que de acuerdo a la revisión de la documentación anexa que corresponde a este trámite, no afecta el asentamiento humano en cuestión y que está muy arriba es decir lejos del Barrio Playa Rica. Seguidamente la Concejala Magister Maricela Tocto , solicita la palabra para consultarles a los intervinientes que por que anteriormente no le daban paso? Consulta que responde el abogado Abarca y dice que era

porque solían decirles que había o hay un interés de lotizar y subdividir, lo cual es un problema para el municipio ya que no se cuenta con servicios básicos, lo cual es incorrecto ya que los interesados no cuentan con el nivel económico para realizar este tipo de trámite de lotización, ya que son agricultores. Finaliza el Arq. Mogrovejo en su calidad de director de planificación e indica que para realizar estos informes se los hace en base a la información proporcionada de Avalúos y catastros quienes son conocedores de la realizad actual del Cantón. A continuación, la señora Concejala ingeniera Raquel Naula indica que, en vista de que se cumple con todos los requisitos de Ley conforme documentos adjuntos se apruebe lo solicitado en el punto diez, moción que tiene el respaldo del señor Vicealcalde Prof. José Alfonso Jumbo. Con esto la señora Alcaldesa solicita que por Secretaría se tome la votación de la moción propuesta por la Concejala Raquel Naula. **LA SECRETARIA**, procede: señora Alcaldesa, señores Concejales y Concejalas procedo a tomar la votación solicitada, **Concejal** Ab. Franco Aquiles Chacha Vázquez, aprobado; **Concejal** Prof. José Alfonso Jumbo Sarango, aprobado; Concejala Ing. Raquel Jina Naula Chacha, aprobado; **Concejal** Sr. Nelson Wilfrido Romero Godoy, aprobado; **Concejala** Lic. Maricela Tocto Sarango, aprobado; y, **Alcaldesa Ing.** María Elizabeth Lalangui Cabrera, aprobado. **LA SEÑORA SECRETARIA,** informa que, con seis votos a favor, queda aprobada la moción planteada por la Concejala ingeniera Raquel Naula. Por lo tanto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE YANTZAZA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES QUE ESTABLECE EL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, CON SEIS VOTOS A FAVOR RESUELVE: APROBAR EL PROYECTO DE PARTICIÓN DE BIENES SUCESORIOS CON OPOSICIÓN; 19331-2023-00687, PROPUESTA POR VIÑAMAGUA PONCE ROSA ELVIA Y OTROS EN CONTRA DE MARÍA MARTHA VIÑAMAGUA PONCE Y OTROS. EN BASE AL INFORME JURÍDICO NRO. 057-DPS-GADMY-2024.

Proceden a retirarse el abogado Galo Abarca y el señor Segundo Viñamagua. Acto seguido la señora Alcaldesa solicita que se dé lectura al siguiente punto del orden del día. La secretaria procede:

PUNTO ONCE: CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y AUTORIZACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN FORSOZA DE LA FAJA DE TERRENO, SIGNADA COMO LOTE NRO 05, FAJA DE TERRENO MUNICIPAL, POR EL VALOR DEL AVALÚO MUNICIPAL CONSTANTE EN EL REGISTRO CATASTRAL, A FAVOR DEL PETICIONARIO QUE SOLICITA LA VENTA; ESTO EN BASE AL MEMORANDO NRO. GADMY-PS-2024-0003-M, SUSCRITO POR EL PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL, CON FECHA 10 DE ABRIL DEL 2024.

En este punto, la señora Alcaldesa solicita la intervención por parte del Procurador Síndico, mismo que expresa que el 25 de marzo del 2024 el señor Numa Washington Iñiguez, solicita que se le confiera, la venta de la faja de terreno ubicado en la calle 13 de abril, Klever Herrera y General Rumiñahui colindante con el terreno municipal. En base a este pedido la Ley si lo permite el COOTAD en el Art. 481.- "…Por fajas municipales o metropolitanas se entienden aquellas porciones de terreno que por sus reducidas dimensiones o por ser provenientes de rellenos, no pueden soportar una construcción independiente de las construcciones de los inmuebles vecinos, ni es

conveniente, de acuerdo con las ordenanzas municipales, mantenerlas como espacios verdes o comunitarios. La fajas municipales o metropolitanas solo pueden ser adquiridas mediante el procedimiento de publica subasta, por los propietarios de los predios colindantes …" Conforme los fundamentos de hecho y de derecho, así como también existe el informe del jefe de planificación, quien a través de oficio Nro. 183-DPTP-GADMY-2024, de fecha 03 de abril del 2024, se determina que la faja municipal signada como lote Nro. 05, faja de terreno municipal , situado en la manzana 066, sector 06, del barrio San Francisco , limita por el Norte, con la calle 13 de abril , en la extensión de 16,50 metros . Por el Sur: limita con el lote Nro. 02 en la extensión de 16.98 metros. Por el Este: termina en punta lanza en la extensión de 00.00 metros y por el Oeste limita con el lote Nro. 06 esto es un área verde y comunal en la extensión de 4.00 metros con un área total 33.00 M2 , es colindante del señor Numa Iñiguez no existiendo otro colindante que le interese esta faja de terreno municipal y además por la reducidas dimensiones de la faja de propiedad del municipio , no soporta una construcción independiente , ni es conveniente de acuerdo con las ordenanzas municipales, mantenerlas como espacios verdes o comunistas . Por lo expuesto es procedente que el Concejo Municipal autorice la Adjudicación forzosa de la faja de terreno, signada como lote Nro. 05, faja de terreno municipal por el valor del avalúo comercial conforme consta en el registro catastral a favor del peticionario que solicita la venta. A continuación, la señora Alcaldesa indica que la exposición ha sido clara y la documentación de sustento esta completa conforme los informes técnico y jurídico y solicita que se proceda con la votación correspondiente. **LA SECRETARIA**, procede: señora Alcaldesa, señores Concejales y Concejalas procedo a tomar la votación solicitada, **Concejal** Ab. Franco Aquiles Chacha Vázquez, autorizado; **Concejal** Prof. José Alfonso Jumbo Sarango, autorizado; Concejala Ing. Raquel Jina Naula Chacha, autorizado; **Concejal** Sr. Nelson Wilfrido Romero Godoy, autorizado; **Concejala** Lic. Maricela Tocto Sarango, autorizado; y, **Alcaldesa Ing.** María Elizabeth Lalangui Cabrera, autorizado. **LA SEÑORA SECRETARIA,** informa que, con seis votos a favor, queda aprobado el punto once. Por lo tanto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE YANTZAZA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES QUE ESTABLECE EL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, CON SEIS VOTOS A FAVOR RESUELVE: AUTORIZAR LA ADJUDICACIÓN FORSOZA DE LA FAJA DE TERRENO, SIGNADA COMO LOTE NRO 05, FAJA DE TERRENO MUNICIPAL, POR EL VALOR DEL AVALÚO MUNICIPAL CONSTANTE EN EL REGISTRO CATASTRAL, A FAVOR DEL PETICIONARIO QUE SOLICITA LA VENTA; ESTO EN BASE AL MEMORANDO NRO. GADMY-PS-2024-0003-M, SUSCRITO POR EL PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL, CON FECHA 10 DE ABRIL DEL 2024.

A continuación, la señora Alcaldesa solicita que se dé lectura al siguiente punto del orden del día. La secretaria procede:

PUNTO DOCE: CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA REFORMA PRESUPUESTARIA DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO DE CONFORMIDAD A LOS QUE DETERMINA EL ART. 259 Y 260 COOTAD, POR EL VALOR DE $5,420,252.97; CONFORME LO SOLICITADO A TRAVÉS NRO. 072-GADMY-DF-2024 SUSCRITO POR LA DIRECTORA FINANCIERA INGENIERA DANIELA ABAD.

En este punto la señora Alcaldesa indica que conforme lo establece el Art. 260 del COOTAD, es necesario que el legislativo del Gobierno Municipal, autorice la reforma presupuestaria de suplemento de crédito previo informe de la Directora Financiera. La ingeniera Daniela Abad, solicita y presenta el informe a través de oficio 072-GADMY-DF-2024. A continuación, la Ing. Daniela Abad, hace la exposición del siguiente cuadro:

REFORMA PRESUPUESTARIA			
PARTIDA		SUPLEMENTO DE CREDITO	
	DENOMINACIÒN	S. INGRESOS	S. GASTOS
	INGRESOS		
28	TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN		
2.8.01.06.01	Subvencion Plan Maestro De Agua Potable Y Alcantarillado	$ 5.410.252,97	
2.8.01.04.02	Convenios Gad Parroquiales	$ 10.000,00	
	GASTOS		
2.3.1	Subprograma 1.- Unidad De Deportes Y Recreación		
8.4.03.01.12	Terreno Expropiación Para Construcción Estadio Chicaña		$ 10.000,00
3.3.1	Subprograma 1.- Coord. De Agua Pot. Y Alcant.		
7.5.01.01.09	Construcción Del Plan Maestro De Agua Potable, Alcantarillado Sanitario Y Alcantarillado Pluvial, Fase 1; De La Ciudad De Yantzaza		$ 5.410.252,97
	TOTAL	$ 5.420.252,97	$ 5.420.252,97

Culminando su exposición indica que cuando el concejo municipal apruebe se debe autorizar la modificación al PAC y a planificación para que proceda con la actualización del POA. La señora Alcaldesa manifiesta que es necesario hacer este tipo de reformas por cuanto se debe dar continuidad a algunos proyectos a ejecutarse. Con esto la señora Alcaldesa, solicita que se proceda con la votación correspondiente. **LA SECRETARIA**, procede: señora Alcaldesa, señores Concejales y Concejalas procedo a tomar la votación solicitada, **Concejal** Ab. Franco Aquiles Chacha Vázquez, aprobado; **Concejal** Prof. José Alfonso Jumbo Sarango, aprobado; Concejala Ing. Raquel Jina Naula Chacha, aprobado; **Concejal** Sr. Nelson Wilfrido Romero Godoy, aprobado; **Concejala** Lic. Maricela Tocto Sarango, aprobado; y, **Alcaldesa Ing.** María Elizabeth Lalangui Cabrera, aprobado. **LA SEÑORA SECRETARIA,** informa que, con seis votos a favor, queda aprobado el punto doce de la presente sesión ordinaria. Por lo tanto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE YANTZAZA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES QUE ESTABLECE EL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL,

AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, CON SEIS VOTOS A FAVOR RESUELVE: APROBAR LA REFORMA PRESUPUESTARIA DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO DE CONFORMIDAD A LOS QUE DETERMINA EL ART. 259 Y 260 COOTAD, POR EL VALOR DE $5,420,252.97; CONFORME LO SOLICITADO A TRAVÉS NRO. 072-GADMY-DF-2024 SUSCRITO POR LA DIRECTORA FINANCIERA INGENIERA DANIELA ABAD, ASÍ COMO LA MODIFICACIÓN AL PAC Y LA ACTUALIZACIÓN DEL POA.

A continuación, la señora Alcaldesa solicita que se dé lectura al siguiente punto del orden del día. La secretaria procede:

PUNTO TRECE: CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL TRASPASO DE CRÉDITO DE UN ÁREA A OTRA, DE CONFORMIDAD A LO QUE DETERMINA AL ART 256 DEL COOTAD, POR EL VALOR DE 271,525.00 ; EN BASE AL OFICIO NRO. 073-GADMY-DF-2024, DE FECHA 10 DE MAYO, SUSCRITO POR LA DIRECTORA FINANCIERA.

En este punto la señora Alcaldesa indica que en el mismo sentido del punto anterior y conforme lo establece el Art. 256 del COOTAD, se requiere que el Concejo Municipal, apruebe este traspaso de crédito con la finalidad de iniciar y continuar con algunos procesos según el requerimiento de algunas direcciones y coordinaciones, en este caso se cuenta con el requerimiento dado a través de oficio Nro. 073-GADMY-DF-2024, por parte de la directora financiera. A continuación, la Ing. Daniela Abad, hace la exposición del siguiente cuadro:

REFORMA PRESUPUESTARIA			
PARTIDA		TRASPASO DE CREDITO	
	DENOMINACIÒN	AUMENTOS	DISMINUCIÒN
	GASTOS		
2.1.1	**Subprograma 1.- Unidad De Ed. Cultura Y Patrimonio**		
7.3.02.05.01	Fomento, promoción y difusión de la gestión turística, cultural y deportiva del cantón Yantzaza		$ 89.000,00
2.4.1	**Subprograma 1.- Coordinación De Acción Social**		
7.3.08.09	Medicamentos	$ 2.525,00	
7.3.08.32	Dispositivos Médicos Para Odontología	$ 1.150,00	
8.4.01.15	Equipos Odontológicos	$ 3.850,00	
2.5.1	**Subprograma1.- Seguridad Y Salud Ocupacional**		
7.3.02.26	Servicios Médicos, Hospitalarios Y Complementarios (Mejorar Salud Visual De Personas Adultas)		$ 7.525,00
3.3.1	**Subprograma 1.- Coord. De Agua Pot. Y Alcant**		
8.4.01.05	Vehiculo		$ 10.000,00
3.5.1	**Subprograma 1.- Gestión De Obras Públicas**		
7.5.01.07.45	Construcciòn de la Feria Libre de la Ciudad de Yantzaza		$ 10.000,00
7.5.01.07.61	Construcción De Cubiertas Y Canchas De Uso Múltiple En El Cantón Yantzaza		$ 145.000,00
7.5.01.05.02	Asfaltado Vial Rural		$ 10.000,00
7.5.04.01.05	Proyectos De Iluminación En El Cantón Yantzaza	$ 89.000,00	
3.5.2	**Subprograma 2.- Transportes Y Comunicaciones**		
7.3.08.03	Lubricantes	$ 16.000,00	
7.3.08.13	Repuestos Y Accesorios	$ 159.000,00	
	TOTAL	**$ 271.525,00**	**$ 271.525,00**

Así como también es importante que se autorice la modificación al PAC y por parte de planificación la actualización del POA.

Con esto la señora Alcaldesa, solicita que se proceda con la votación correspondiente. **LA SECRETARIA**, procede: señora Alcaldesa, señores

Concejales y Concejalas procedo a tomar la votación solicitada, **Concejal** Ab. Franco Aquiles Chacha Vázquez, aprobado; **Concejal** Prof. José Alfonso Jumbo Sarango, aprobado; Concejala Ing. Raquel Jina Naula Chacha, aprobado; **Concejal** Sr. Nelson Wilfrido Romero Godoy, aprobado; **Concejala** Lic. Maricela Tocto Sarango, aprobado; y, **Alcaldesa Ing.** María Elizabeth Lalangui Cabrera, aprobado. **LA SEÑORA SECRETARIA,** informa que, con seis votos a favor, queda aprobado el punto trece de la presente sesión ordinaria. Por lo tanto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE YANTZAZA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES QUE ESTABLECE EL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, CON SEIS VOTOS A FAVOR RESUELVE: APROBAR EL TRASPASO DE CRÉDITO DE UN ÁREA A OTRA, DE CONFORMIDAD A LO QUE DETERMINA AL ART 256 DEL COOTAD, POR EL VALOR DE 271,525.00 ; EN BASE AL OFICIO NRO. 073-GADMY-DF-2024, DE FECHA 10 DE MAYO, SUSCRITO POR LA DIRECTORA FINANCIERA, ASÍ COMO LA MODIFICACIÓN AL PAC Y LA ACTUALIZACIÓN DEL POA.

A continuación, la señora Alcaldesa solicita que se dé lectura al siguiente punto del orden del día. La secretaria procede:

PUNTO CATORCE: CONOCIMIENTO DEL INFORME JURÍDICO NRO. 051-DPS-GADMY-2024, PARA INICIO DE TRÁMITE DE DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA, MEDIANTE EL ANUNCIO DE PROYECTO DENOMINADO "CULMINACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALACANTARILLADO SANITARIO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL, PARA LA CIUDAD DE YANTZAZA, CANTÓN YANTZAZA, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE- FASE I", SUSCRITO POR EL PROCURADOR SINDICO DEL GADMY.

La señora Alcaldesa manifiesta que la presente informe es puesta a conocimiento del Concejo Municipal conforme lo establece la Normativa y es con la finalidad de iniciar el trámite de anuncio del proyecto, para la declaratoria de utilidad pública de un área de terreno de 0.1512 hectáreas, con el objetivo de implementar la planta de tratamiento de aguas residuales cuyo propietario es el señor Tobías Guillermo Tene Quevedo. Una vez puesto a conocimiento la señora Alcaldesa solicita que se dé lectura al siguiente punto del orden del día. La secretaria procede:

PUNTO QUINCE: CONOCIMIENTO DEL INFORME JURÍDICO NRO. 055-DPS-GADMY-2024, PARA INICIO DE TRÁMITE DE DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA, MEDIANTE EL ANUNCIO DE PROYECTO DENOMINADO "CULMINACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALACANTARILLADO SANITARIO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL, PARA LA CIUDAD DE YANTZAZA, CANTÓN YANTZAZA, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE- FASE I", SUSCRITO POR EL PROCURADOR SINDICO DEL GADMY.

La señora Alcaldesa manifiesta que pone a conocimiento del Concejo Municipal el informe jurídico para el inicio de declaratoria de utilidad pública, para el inicio del proyecto denominado culminación del plan maestro de los sistemas de agua potable, alcantarillado sanitario y alcantarillado pluvial, para la ciudad de Yantzaza, cantón Yantzaza, provincia de Zamora Chinchipe- fase

1 ", el terreno es de propiedad de los señores Gloria Albertina Morocho Tene y Fredy Gonzalo Morocho Tene, ubicado en el Barrio Bolívar , calle Guararos y Matilde Guzmán, con el informe tanto técnico como legal indican que es legal y viable. Una vez puesto a conocimiento la señora Alcaldesa solicita que se dé lectura al siguiente punto del orden del día. La secretaria procede:

PUNTO DIECISEIS: **CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE TRASPASO DE CRÉDITO NRO. 008-TC-A-GADM-Y-2024.**

La señora Alcaldesa explica a los señores Concejales y Concejalas que dentro de la Resolución Administrativa que se está poniendo a conocimiento, se aprueba y se autoriza el traspaso de crédito por el valor de quinientos cuarenta y tres mil cuatrocientos cincuenta dólares 543,450.00, con la finalidad de atender el requerimiento de las diferentes dependencias del GAD Municipal. se les ha agregado el cuadro explicativo para una mejor comprensión dentro de la resolución. Una vez puesto a conocimiento la señora Alcaldesa solicita que se dé lectura al siguiente punto del orden del día. La secretaria procede:

PUNTO DIECISIETE: CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE DE LA ORDENANZA QUE DETERMINA EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR, DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN YANTZAZA.

La señora Alcaldesa solicita la intervención del señor Procurador Síndico, quien indica que para la Aprobación en Primer Debate se conoció y se aprobó conforme el proyecto presentado, como ya se los explicaba es muy necesario contar con instrumentos reglamentarios que garanticen la ejecución plena de las competencias municipales y actualmente el municipio no cuenta con esta normativa relacionada asuntos de control y sanciones. Posterior a ello, en este punto los señores Concejales , Concejalas y Alcaldesa, coinciden en criterios solicitando que se proceda con la toma de la votación por cuanto es un tema que ya se lo tiene claro, que se ha procedido a la revisión y cuenta con todo los necesario para la aprobación . A continuación la señora Alcaldesa, solicita que se proceda con la votación correspondiente. **LA SECRETARIA**, procede: señora Alcaldesa, señores Concejales y Concejalas procedo a tomar la votación solicitada, **Concejal** Ab. Franco Aquiles Chacha Vázquez, aprobado; **Concejal** Prof. José Alfonso Jumbo Sarango, aprobado; Concejala Ing. Raquel Jina Naula Chacha, aprobado; **Concejal** Sr. Nelson Wilfrido Romero Godoy, aprobado; **Concejala** Lic. Maricela Tocto Sarango, aprobado; y, **Alcaldesa Ing.** María Elizabeth Lalangui Cabrera, aprobado. **LA SEÑORA SECRETARIA,** informa que, con seis votos a favor, queda aprobado el punto diecisiete de la presente sesión ordinaria. Por lo tanto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE YANTZAZA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES QUE ESTABLECE EL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, CON SEIS VOTOS A FAVOR RESUELVE: APROBAR EN SEGUNDO DEBATE DE LA ORDENANZA QUE DETERMINA EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR, DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN YANTZAZA.

A continuación, la señora Alcaldesa solicita que se dé lectura al siguiente punto del orden del día. La secretaria procede:

PUNTO DIECIOCHO: CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DE LA ORDENANZA QUE REGULA LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL PARA EL CONTROL, LIMPIEZA Y CERRAMIENTO DE SOLARES EDIFICADOS Y NO EDIFICADOS EN LA ZONA URBANA DEL CANTÓN YANTZAZA.

La señora Alcaldesa manifiesta que esta Ordenanza es muy necesaria para poder llevar el control de limpieza de los lotes. Lo cual tiene un informe jurídico que considera que es procedente, así como también existe un informe de la Comisión de Planeamiento, Urbanismo y Legislación. A continuación, en conjunto los señores Concejales y Concejalas hacen un análisis hacen los siguientes cambios:
Se agrega el Art. 16.- El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Yantzaza, se obliga a mantener en buenas condiciones las áreas verdes y comunales, con la finalidad de garantizar la seguridad y correcto uso de estos espacios públicos. Para el efecto, a través de la Dirección de Obras Públicas, realizará el mantenimiento, limpieza de maleza, colocación de señalética y cerramiento.
En el Art. 18 se debe corregir y ubicar bien los literales. Agregando el literal k). - Notificación realizada al presunto infractor.
En el Art. 20.- De las sanciones , en el numeral 2 segundo párrafo debe constar de la siguiente manera : En caso de que se determine que los ciudadanos están arrojando basura o escombros a lotes de terreno que se encuentren con o sin cerramiento , que ocasionen focos de infección , vectores de enfermedades , se impondrá la multa que corresponda según la Ordenanza que Reglamenta a la Gestión Integral de Residuos Solidos del Cantón Yantzaza, sin perjuicio de las sanciones previstas en la Ley por contaminación ambiental y afectación a la salud pública.
Agregar un Art 21.- que contendrá lo siguiente: En el caso de los inmuebles que pertenecen a urbanizaciones privadas ubicadas en el sector rural y que estén debidamente aprobadas por el municipio, se aplicarán las disposiciones de la presente Ordenanza previo requerimiento del presidente del barrio.
Como Disposición Única debe constar: se deroga las Ordenanzas, Reglamentos y Resoluciones que se contrapongan a la presente Ordenanza.
A continuación la señora Concejala ingeniera Raquel Naula mociona que se apruebe en primer debate la ORDENANZA QUE REGULA LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL PARA EL CONTROL, LIMPIEZA Y CERRAMIENTO DE SOLARES EDIFICADOS Y NO EDIFICADOS EN LA ZONA URBANA DEL CANTÓN YANTZAZA de acuerdo a las observaciones y cambios sugeridos.
Acto seguido la señora Alcaldesa solicita que se proceda con la votación correspondiente. **LA SECRETARIA**, procede: señora Alcaldesa, señores Concejales y Concejalas procedo a tomar la votación solicitada, **Concejal** Ab. Franco Aquiles Chacha Vázquez, aprobado; **Concejal** Prof. José Alfonso Jumbo Sarango, aprobado; Concejala Ing. Raquel Jina Naula Chacha, aprobado; **Concejal** Sr. Nelson Wilfrido Romero Godoy, aprobado; **Concejala** Lic. Maricela Tocto Sarango, aprobado; y, **Alcaldesa Ing.** María Elizabeth Lalangui Cabrera, aprobado. **LA SEÑORA SECRETARIA,** informa que, con seis votos a favor, queda

aprobada la moción planteada por la señora Concejala Ingeniera Raquel Naula. Por lo tanto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE YANTZAZA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES QUE ESTABLECE EL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, CON SEIS VOTOS A FAVOR RESUELVE: APROBAR EN PRIMER DEBATE LA ORDENANZA QUE REGULA LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL PARA EL CONTROL, LIMPIEZA Y CERRAMIENTO DE SOLARES EDIFICADOS Y NO EDIFICADOS EN LA ZONA URBANA DEL CANTÓN YANTZAZA DE ACUERDO A LAS OBSERVACIONES Y CAMBIOS SUGERIDOS.

La señora Alcaldesa solicita que se dé lectura al siguiente punto del orden del día. La secretaria procede:

PUNTO DIECINUEVE: CLAUSURA. - LA ALCALDESA ING. MARIA LALANGUI CABRERA, agradece la presencia de los señores Concejales, Concejalas, y a todos los funcionarios presentes que han aportado y han participado en la presente sesión ordinaria de Concejo Municipal y procede a clausurar la presente sesión. **LA SEÑORA SECRETARIA:** Siendo las 13H50 minutos, la señora Alcaldesa, da por clausurada la Sesión Ordinaria del día 14 de mayo del 2024. **Lo certifico:** la secretaria que da fe de lo actuado. Para constancia firman.

Ing. María Elizabeth Lalangui Cabrera
ALCALDESA DEL CANTÓN YANTZAZA

Abg. Ligia Magdalena Cañar Torres
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO